



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

NICARAGUA
2014
HACIENDO
Patria!

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 y el Código del Trabajo en sus artículos 66 y 264, literal d).

HACE SABER

A todos los empleadores públicos y privados del país:

Primero

Que de conformidad al Decreto Presidencial número 22-2010, publicado en la Gaceta Diario Oficial N°102 del 1 de Junio del año Dos Mil Diez; se declara el 30 de mayo del presente año, día de asueto con goce de salario para las personas trabajadoras del sector público, por celebrarse el día de las madres nicaragüenses.

Segundo

En el caso de los empleadores privados prevalecerá lo que acuerden éstos con sus trabajadores.

Tercero

Se exceptúan las actividades que no puedan interrumpirse por encontrarse dentro de los casos señalados en el artículo 69 del Código del Trabajo.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil catorce.


Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo




**FAMILIA Y
COMUNIDAD**
**EN
VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

Del Estadio Nacional 400 metros al norte - 2222-
2115 - www.mitrab.gob.ni - Apartado Postal 487